

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE POANAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD" REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. DR. OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA Y POR OTRA PARTE EL C. M.T.I. CAMILO OMAR RODRIGUEZ BARRON POR SU PROPIO DERECHO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROFESIONISTA" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "LA UNIVERSIDAD"

I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Durango, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 70 de la Ley que la crea mediante el Decreto Administrativo, expedido por la H. LXIV Legislatura del Estado de Durango y publicado en el Periódico Oficial de la propia Entidad Federativa el día 11 de diciembre de 2011.

I.2 Que la Personalidad Jurídica y facultades legales del Rector C. DR. OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA para suscribir el presente instrumento, se acredita con el nombramiento expedido por el Gobernador del Estado de Durango, C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURU TORRES con fecha 01 de marzo de 2022 y se encuentran previstos en el artículo 15 del Decreto Administrativo de Creación.

I.3 Que requiere contratar los servicios de "EL PROFESIONISTA" por tiempo determinado, en virtud de que así lo exige la naturaleza de la Institución de Educación Superior en el Estado, en la inteligencia de que las causas que han dado origen a éste son eventuales, por tanto, ambas partes están conformes en que terminado el tiempo que originó el contrato, concluirá en todos sus efectos.

I.4 Que señala como su domicilio para los efectos legales del presente contrato, el ubicado en km. 2.0 Carretera Villa Unión-Vicente Guerrero, S.N. Villa Unión, Poanas, Durango. C.P. 34800 y número de teléfono 01(675) 86 7 07 48.

II.- DE "EL PROFESIONISTA"

SE ESTA TESTANDO EDAD, SEXO, RFC, ESTADO CIVIL, DIRECCIÓN PERSONAL Y HUELLA DIGITAL; LOS DOCUMENTOS SE ENCUENTRAN EN SU VERSIÓN PÚBLICA EN VIRTUD A LO DICTADO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO ART.5º FRACCIÓN VIII Y FRACCIÓN XXXIV, ARTÍCULO 7, ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XV, ARTÍCULO 63 FRACCIÓN VII, 107 Y 112 Y QUINCUGÉSIMO SEXTO Y QUINCUGÉSIMO SÉPTIMO ÚLTIMO PÁRRAFO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

II.2 Que cuenta con el Perfil Profesional que se requieren, así como los conocimientos y experiencia necesaria para desempeñar satisfactoriamente las actividades que se le han encomendado para el cumplimiento del objetivo del presente contrato.

II.3 Que está de acuerdo y enterado de que "LA UNIVERSIDAD" necesita de sus servicios únicamente por tiempo determinado, con carácter de eventual a partir DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

III.- DE LAS PARTES

Ambas partes reconocen que la causa que ha dado origen al presente instrumento, es eventual y convienen en que, cumpliendo dicho tiempo, la relación cesará en todos sus efectos tal y como se especifica en el presente instrumento Jurídico.

De lo anterior y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato "LA UNIVERSIDAD" y "EL PROFESIONISTA" han convenido en celebrar el presente Contrato de Honorarios Asimilados a Salarios por tiempo determinado bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El objeto del presente instrumento Jurídico es el de contratar los servicios de "EL PROFESIONISTA" por tiempo determinado, en la inteligencia de que las causas que han dado origen a éste son eventuales, por lo tanto, ambas partes están conformes en que terminado el tiempo que originó el contrato, concluirá en todos sus efectos.

SEGUNDA. - "EL PROFESIONISTA" está de acuerdo y se adhiere a lo estipulado en el presente contrato, así como en las condiciones establecidas para llevar a cabo el debido cumplimiento por tiempo determinado a favor de "LA UNIVERSIDAD" consistentes en:

La impartición de las asignaturas de:

MATERIA	HORAS/SEMANA
1. Metodología de la programación	5
2. Estructuras de datos aplicadas	6
3. Herramientas informáticas I4.0	4
TOTAL DE HORAS:	15

Con las siguientes funciones:

- I. Ofrecer asesoría grupal e individual.
- II. Resolver las dudas.
- III. Promover el aprendizaje autodidacta.
- IV. Canalizar a áreas pertinentes los problemas que no son de su competencia
- V. Llenar información documentada.
- VI. Entregar reportes al encargado de PIT.
- VII. Hacer entrega de planeación secuencial en tiempo y forma.
- VIII. Hacer entrega de calificaciones a la coordinación de servicios escolares.
- IX. Atender horario de acuerdo a la carga horaria ofertada por la institución
- X. Participar en las comisiones asignadas de acuerdo a las necesidades de la institución.

Mismas que habrá de desempeñar en las áreas académicas de **TSU EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ÁREA DESARROLLO DE SOFTWARE MULTIPLATAFORMA Y MECATRÓNICA**, siendo en total 15 hora/semana/mes, (se anexa al contrato carga horaria).

TERCERA. - Las asignaturas descritas en la cláusula anterior serán impartidas dentro del periodo marcado **DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**. Por así exigir la naturaleza de la misma, según se ha precisado en la cláusula primera y segunda del presente contrato.

Emilio Chap. P. 13

HSMH

M



CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" obliga a cubrir a "EL PROFESIONISTA" por el desempeño de sus funciones la cantidad de \$7,180.50 (SON SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 50/100 M.N.) que están conformados por \$6,471.75 por concepto de sueldo, \$470.25 de despensa y \$238.50 de material didáctico, distribuidos en dos parcialidades de manera quincenal, ambas cantidades menos el Impuesto Sobre la Renta (ISR) de acuerdo a las tarifas vigentes.

QUINTA. - "EL PROFESIONISTA" recibirá por concepto de gratificación anual, el equivalente a 40 días, proporcional al tiempo de prestación de servicios; así mismo el equivalente de 24 días por concepto de prima vacacional, siendo esta también de manera proporcional a la duración del presente contrato.

SEXTA. - "EL PROFESIONISTA" se compromete y se obliga en base a las disposiciones legales de la Institución Educativa, a aplicar al máximo de su capacidad, inteligencia y conocimientos. El incumplimiento de estas disposiciones se considerará como faltas de "EL PROFESIONISTA" y, de incurrir en ellas, se sancionará con la rescisión del contrato sin responsabilidad para "LA UNIVERSIDAD".

SEPTIMA. - Este contrato de prestación de Honorarios Asimilados a Salarios que se celebra, es por tiempo determinado según su naturaleza y podrá ser rescindido en cualquier momento por cualquiera de las partes, dando aviso por escrito en un plazo de quince días hábiles de anticipación.

OCTAVA. - Ambas partes manifiestan que en este contrato de Servicios Profesionales no existe error, dolo, violencia o mala fe.

NOVENA. - EL PROFESIONISTA manifiesta no tener procedimiento legal en contra del Gobierno del Estado de Durango.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE LO FIRMAN PARA CONSTANCIA, EN EL MUNICIPIO DE POANAS, DURANGOA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

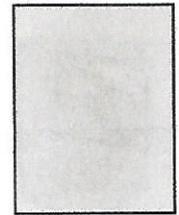
POR "LA UNIVERSIDAD"

"EL PROFESIONISTA"



DR. OCTAVIO FERNÁNDEZ
ZAMORA

M.T.I. CAMILO OMAR
RODRIGUEZ BARRON



HUELLA
DIGITAL

TESTIGO

TESTIGO



C. MARÍA DEL SOCORRO
MARTÍNEZ MORENO

M.A.R.H. LAURA GABRIELA
ROJAS ÁLVAREZ

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE POANAS "LA UNIVERSIDAD" Y EL M.T.I. CAMILO OMAR RODRIGUEZ BARRON CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS CONDICIONES A QUE SE SUJETARÁ "EL PROFESIONISTA" PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS A FAVOR DE "LA UNIVERSIDAD", CONSTE EN EL PRESENTE.

CARGA HORARIA

HORARIOS DEL CUATRIMESTRE: SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2022
NOMBRE DEL DOCENTE: M. T. J. CAMILLO OMAR RODRIGUEZ BARRON

DIA DE SEMANA Y MATERIA POR HORA					
HORARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00 a 8:50	ESTRUCTURAS DE DATOS APLICADAS 4TA				
8:50 a 9:40	ESTRUCTURAS DE DATOS APLICADAS 4TA	HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS 14.0 1MA	METODOLOGIA DE LA PROGRAMACION 1TA	HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS 14.0 1MA	METODOLOGIA DE LA PROGRAMACION 1TA
9:40 a 10:30	METODOLOGIA DE LA PROGRAMACION 1TA	HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS 14.0 1MA	METODOLOGIA DE LA PROGRAMACION 1TA	HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS 14.0 1MA	METODOLOGIA DE LA PROGRAMACION 1TA
11:00 a 11:50					
11:50 a 12:40					
12:40 a 13:30					
13:30 a 14:20					
14:20 a 15:10					
15:10 a 16:00					

Total de horas a impartir: 15 horas

Firma de enterado Camillo Omar B. B. Villa Unión, Poanas

Camillo Omar